



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito distinta área de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de crédito de distinta área de gasto, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://yeles.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Yeles, 28 de octubre de 2025.-La Alcaldesa, María José Ruíz Sánchez.

N.º I.-5308